PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA PRORROGA A LA SUSPENSIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PRORROGA No. 03. ACTA DE SUSPENSIÓN No.01

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	Sena-Centro de gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca, Regional Arauca			
CONTRATISTA	INNOVA INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A.S.			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8707670 de 2025			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/12/2025			
REP. LEGAL.	Gina Alexandra Velásquez Bello			
INTERVENTORÍA	N/A			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A			
SUPERVISOR SENA	Luis Necimo Castro Acosta			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($4.367.588,4).			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($4.367.588,4).			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N/A			
VALOR DE ANTICIPO	N/A			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de seis (06) días			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	24 de diciembre del 2025			
SUSPENSIÓN NRO. 001.	Suspender el plazo de ejecución en (36) días calendario. Esta suspensión se hace efectiva mediante la formalización de la suspensión el día a partir del 29 de diciembre y hasta el 02 de febrero de 2026 (ambas fechas inclusive), extendiendo la fecha de terminación inicialmente prevista hasta el 03 de febrero de 2026			
PRÓRROGA NRO. 001 a la suspensión NRO, 001	Prorrogar la suspensión del contrato por 30 días calendarios más a partir del 03 de febrero hasta el 04 de marzo de 2026			
PRÓRROGA NRO. 002 a la suspensión NRO, 001	Prorrogar la suspensión del contrato por 30 días calendarios más a partir del 04 de marzo hasta el 02 de abril de 2026, sin embargo y debido a que es día no hábil se tendrá como reinicio el día 06 de abril de 2026			
PRÓRROGA NRO. 003 a la suspensión NRO, 001	Prorrogar la suspensión del contrato por 30 días calendarios más a partir del 06 de abril hasta el 05 de mayo de 2026			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	X

TOTAL, TIEMPO SUSPENSIÓN	Desde el 06 de abril hasta el 05 de mayo del 2026 ambas fechas inclusive

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	08 de mayo del 2026

En la ciudad de Arauca el 06 de abril del 2026 se reunieron en las oficinas del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca del SENA, en representación del contratante, el señor(a) **Luis Necimo Castro** supervisor del SENA y, por parte del contratista, el señor(a) **Gina Alexandra Velásquez Bello** en su calidad de Representante legal, con el fin de suspender la ejecución del **CO1.PCCNTR.8707670 de 2025**. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

El contratista **INNOVA INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A.S.**, mediante oficio radicado el 06 de Abril de 2026, solicita una ampliación a la suspensión actual del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.8707670 de 2025. Esta solicitud se fundamenta en una comunicación emitida por su proveedor principal, AGROFARBEF, donde se exponen dificultades logísticas ajenas a la voluntad del contratista.
Tras el estudio de los documentos adjuntos, se identifican las siguientes situaciones que afectan la ejecución normal del contrato:

- **Indisponibilidad de Insumos:** Debido al inicio de la vigencia 2026, el proveedor no cuenta en bodega con varios de los productos a entregar y varios de ellos son bajo pedido.
- **Tiempos de Entrega de Proveedores:** Los insumos requeridos cuentan con un tiempo de entrega estimado de entre 20 días hábiles, pero por la interrupción de semana santa se debe ampliar.

CONCEPTO TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN

Como supervisor del contrato, considero que la solicitud de **ampliación a la suspensión No. 1** es procedente bajo los principios de economía y responsabilidad, por las siguientes razones:

- **Temporalidad:** Se solicita un periodo de **treinta (30) días calendarios**, proyectado desde el **06 de abril de 2026 hasta el 05 de mayo de 2026**.
- **Necesidad Institucional:** La suspensión es necesaria para asegurar que se cumpla satisfactoriamente con el objeto contractual destinado COMPRA DE KIT DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN REQUERIDOS POR EL EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA EN LA VIGENCIA 2025
- **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** Las demoras en la cadena de suministro global y el reinicio de actividades industriales de los proveedores al inicio del año constituyen un hecho externo que impacta directamente la oportunidad de la entrega.

Por lo tanto, se emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** para proceder con la suscripción del acta de suspensión por el término, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones y la calidad de los bienes a recibir.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Prorrogar la suspensión el plazo de ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.8707670 de 2025**, a partir del 06 de abril h a s t a el 05 de mayo de 2026 ambas fechas inclusive, teniendo como nueva fecha de terminación el 8 de mayo del 2026.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

Firmado digitalmente por
FIGUEROA CARDONA
NESTOR EDUARDO
Fecha: 2026.04.06
20:38:22 -05'00'

NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca con Funciones de Director Regional (E) Resolución No. 1-00331 del 23/01/2026, Acta de posesión No. 046 del 24/01/2026.

INNOVA INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A.S.
NIT 900807976-2
R/L Gina Alexandra Velásquez Bello

LUIS NECIMO CASTRO ACOSTA
Supervisor Contrato Nro. CO1.PCCNTR.8707670 de 2025

Elaboró: Luis Necimo Castro Acosta -Supervisor del Contrato

Revisó: Norisley Gelvez Camargo- Abogada Gestión Contractual